



NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA/15 — NE/26

12/02/26

Decimoquinta Reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Pan América (RASG-PA/15)

Ciudad de México, México, 2 al 4 de marzo 2026

Cuestión 13 del

Orden del Día:

**Elección de Copresidentes/Vicepresidentes del Comité Directivo Ejecutivo
(ESC)**

ELECCIÓN DEL LIDERAZGO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE DIRECCIÓN (ESC) DEL RASG-PA

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio aborda la necesidad de elegir el liderazgo del Comité Ejecutivo de Dirección del RASG-PA (ESC) para el período 2026–2029. Expone el marco procedimental para la elección de dos Copresidentes y dos Vice copresidentes, garantizando una representación equilibrada entre los Estados y la Industria. El documento también considera las vacantes recientes y los resultados preliminares de la fase virtual del RASG-PA/15.

Acción:	La acción sugerida se presenta en la Sección 3.
<i>Metas Estratégicas 2026-2050:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Todos los vuelos son seguros y protegidos• La Aviación es sostenible en términos medioambientales• La Aviación brinda movilidad fluida, accesible y confiable para todo el mundo• Ningún país se queda atrás
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Manual de procedimientos de RASG-PA, 5ta Edición, Rev. 1• NE/07 – Cobertura de las vacantes de liderazgo del Equipo Regional Panamericano de Seguridad Operacional (PA-RAST) y del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Panamérica (RASG-PA) (Fase Virtual RASG-PA/15)• NE/21 – Resultados preliminares de la Fase Virtual RASG-PA/15

1. Introducción

1.1 El Manual de Procedimientos de RASG-PA (5ª Edición, Rev. 1) establece que el liderazgo del Grupo está compuesto por dos Copresidentes y dos Vice copresidentes. Esta estructura está diseñada para garantizar una asociación equilibrada entre los Estados/Territorios miembros y las Organizaciones Internacionales/Industria.

1.2 Más allá de los roles de liderazgo, el Comité Directivo Ejecutivo (ESC) es el órgano responsable de la administración y coordinación de las actividades de RASG-PA. Su composición está definida por un número específico de representantes de los Estados miembros, Organizaciones Internacionales e Industria, con el fin de mantener una asociación de múltiples partes interesadas.

1.3 Durante el trienio 2023–2026, el liderazgo enfrentó interrupciones significativas debido a varias vacantes en el cargo de Copresidente por parte de los Estados y en ambas posiciones de Vice copresidente. Para mantener la continuidad operativa, se implementaron disposiciones temporales, incluida la designación provisional de un Copresidente por parte de los Estados.

1.4 Al concluir el ciclo 2023–2026, la Plenaria de RASG-PA/15 debe llevar a cabo una renovación completa tanto de la membresía del ESC como de sus cargos de liderazgo, con el fin de iniciar el período 2026–2029 de conformidad con los procedimientos de gobernanza establecidos.

2. Discusión

2.1 Estructura de liderazgo y elegibilidad

2.1.1 La presidencia del ESC debe representar la doble naturaleza del Grupo:

- Un Copresidente y un Vice copresidente en representación de los Estados miembros y Territorios.
- Un Copresidente y un Vice copresidente en representación de las Organizaciones Internacionales y la Industria

2.1.2 Los candidatos para estos cargos deben ser elegidos entre los miembros del ESC. El propio ESC está compuesto por diez representantes de los Estados (cinco NAM/CAR y cinco SAM) y ocho representantes de la Industria/Organizaciones Internacionales.

2.2 Proceso de elección

2.2.1 De acuerdo con el Manual de Procedimientos, los Estados miembros del ESC eligen a su respectivo Copresidente y Vice copresidente, mientras que los miembros de la Industria/Organizaciones hacen lo mismo para sus respectivos cargos.

2.2.2 La transición desde la fase virtual (Cuestión 12 del Orden del Día) destacó la necesidad de formalizar estas elecciones durante la Plenaria presencial, a fin de garantizar un mandato claro para el ciclo 2026–2029.

2.3 Abordando las vacantes recientes

2.3.1 Como se señala en la NE/07 y se confirma en las discusiones de la fase virtual (NE/21 Apéndice H), la vacante simultánea de múltiples cargos de liderazgo requirió una reconstitución del liderazgo mediante la aprobación formal de la Plenaria.

2.3.2 En consecuencia, el Plenario llevará a cabo las elecciones programadas durante esta sesión para cubrir los cargos de liderazgo y membresía del ESC para el período 2026–2029, conforme a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos.

2.4 Elección de la membresía para el trienio 2026–2029

2.4.1 Además de la elección del liderazgo (Copresidentes y Vicepresidentes), la Plenaria debe proceder con la elección de los miembros del ESC para el próximo período de tres años. De acuerdo con el Manual de Procedimientos, el ESC está compuesto por representantes de diez (10) Estados miembros y ocho (8) Organizaciones Internacionales/Industria.

2.4.2 Para la membresía de los Estados, se requiere una representación equilibrada de la región, consistente en cinco (5) representantes de la Región NAM/CAR de la OACI y cinco (5) de la Región SAM de la OACI. La selección de estos Estados deberá realizarse por las respectivas subregiones durante la sesión plenaria.

2.4.3 Con respecto a la Industria y las Organizaciones Internacionales, los ocho (8) puestos deben ser ocupados por entidades que contribuyan activamente a los objetivos del Grupo, garantizando una diversidad de conocimientos especializados y una cobertura regional en línea con lo dispuesto en el Manual.

3. Acción Sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Convocar candidatos de los Estados miembros (5 de NAM/CAR y 5 de SAM) y de la Industria/Organizaciones Internacionales (8 representantes) para conformar el Comité Directivo Ejecutivo (ESC) para el trienio 2026–2029;
- b) Llevar a cabo la elección de los miembros del ESC con base en las nominaciones recibidas;
- c) Ratificar a los candidatos al liderazgo del ESC identificados por los propios miembros del ESC, específicamente:
 - i) Un Copresidente y un Vice copresidente en representación de los Estados miembros y Territorios.
 - ii) Un Copresidente y un Vice copresidente en representación de las Organizaciones Internacionales y la Industria
- d) Aprobar los resultados de las elecciones para confirmar formalmente los mandatos del trienio 2026–2029;
- e) Instruir a la Secretaría para que actualice los registros del RASG-PA y el Manual de Procedimientos, según sea necesario, a fin de reflejar la nueva estructura de liderazgo y membresía.